

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ESGRIMA NORMATIVA DE BECAS Y AYUDA A DEPORTISTAS 2024-2025

A continuación se indican los criterios de concesión de ayudas a tiradores/as y entrenadores/as de la RFEE para la temporada 2024-2025.

Las ayudas económicas de la RFEE que se incluyen en estos criterios, no pueden ser entendidas como una remuneración, sino como una forma de financiación y apoyo que incide en los gastos y necesidades asociados al entrenamiento, preparación y competición de los/as esgrimistas, sin llegar a establecerse ninguna relación laboral o de prestación de servicios.

El presupuesto asignado a estas ayudas es una prioridad dentro de la asignación económica de la RFEE, pero su concesión siempre vendrá supeditada a las posibilidades presupuestarias y las condiciones económicas en cada momento.

La distribución de ayudas de la RFEE, estará alineada con la visión de potenciar y recompensar el rendimiento con el equipo nacional.

Se establece un plan de ayudas y becas de la RFEE, en base a los siguientes principios:

- Apoyar a los deportistas consolidados dentro de los programas deportivos de Alta Competición de la RFEE.
- Ayudar y optimizar la dedicación e implicación de los/as esgrimistas en los planes deportivos de la RFEE.
- Premiar los resultados relevantes, tanto a los deportistas como a los entrenadores contratados para los equipos nacionales.

Se conceden por la RFEE a los deportistas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Cumplimiento de los planes de entrenamiento de alto rendimiento establecidos por el Comité Nacional Técnico y de Competición para cada arma.
- Cumplimiento del calendario de competiciones determinado por el Comité Nacional Técnico y de Competición para cada arma.

Los/as esgrimistas perderán el derecho a la ayuda concedida, en los siguientes casos:

- Si es sancionado por dopaje. Durante el proceso de investigación hasta la resolución definitiva, la RFEE retendrá dicha beca.
- En el caso de ser sancionado por los órganos de disciplina del deporte.
- Por informe negativo, realizado por el equipo técnico, que demuestre falta de implicación, compromiso y cumplimiento de los planes de trabajo.
- Faltas a los entrenamientos.
- Incumplimiento del plan de trabajo establecido.

- Incumplimiento de las normas internas del CARD.
- Incumplimiento de los compromisos adquiridos por la RFEE con sus patrocinadores.

1. BECAS CSD TEAM ESPAÑA ADO.

Son concedidas basándose en los criterios económicos y deportivos que el propio CSD tiene fijados en base a la valoración de los resultados deportivos de la temporada anterior. Para beneficiarse de estas becas, los deportistas deben cumplir con los requisitos de resultado establecidos por el CSD. La RFEE, además, exige estar bajo la disciplina del Equipo Nacional durante la vigencia de la beca correspondiente.

2. BECAS PODIUM

Son concedidas basándose en los criterios económicos y deportivos que el Comité Olímpico Español y Telefónica acuerden o estipulen, en base a la valoración de los resultados deportivos obtenidos más significativos.

3. AYUDAS RFEE PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO

3.1. BECA RFEE BÁSICA

Se establece la **Beca RFEE Básica** a deportistas para la mejora del rendimiento que no perciban Becas CSD TEAM ESPAÑA ADO o Podium. Son destinadas a aquellos equipos que estén entre los 16^a primeros del ranking internacional por equipos en el mes de agosto o en diciembre.

Se concederán como máximo 5 becas por equipo.

Esta Beca Básica se concede de Enero a Julio, salvo para los 4 deportistas que participen en el Campeonato del Mundo Senior, que tendrán garantizada su Beca Básica hasta diciembre. No obstante, para quienes tengan concedida esta beca y no entren en la selección del Campeonato del Mundo Senior, se podrá prorrogar la misma hasta el mes de diciembre si los criterios técnicos lo aconsejan y siempre que la RFEE disponga de los recursos económicos suficientes.

Esta Beca Básica se recibirá en el año siguiente al de la consecución del resultado, una vez aplicados los impuestos correspondientes.

Importe mensual bruto
700,00 €

3.2. BECA RFEE ELITE

Se establece la **Beca RFEE Elite** a deportistas que hayan conseguido medalla en el Campeonato de Europa Senior individual o por equipos; y que no perciban Becas CSD TEAM ESPAÑA ADO o Podium

Estas ayudas tendrán carácter anual y se recibirán en el año siguiente al de la consecución del resultado, una vez aplicados los impuestos correspondientes.

Importe mensual bruto
1.000,00 €

3.3. BECA RFEE EXCELENCIA

Se establece la **Beca RFEE Excelencia** a deportistas que hayan conseguido medalla en el Campeonato de Europa Senior individual y por equipos; y que no perciban Becas CSD TEAM ESPAÑA ADO o Podium

Estas ayudas tendrán carácter anual y se recibirán en el año siguiente al de la consecución del resultado, una vez aplicados los impuestos correspondientes.

Importe mensual bruto
1.800,00 €

3.4. PREMIOS POR RESULTADOS

Se establecen las **Premios por Resultados RFEE**, que son compatibles con las Becas CSD Team España ADO, Becas Podium y Becas RFEE.

Estos premios se conceden por la consecución de medallas en las Copas del Mundo Senior y Grand Prix. Son incompatibles con los Premios del CSD por la obtención de medallas en los Campeonatos de Europa y del Mundo de categoría senior.

El baremo de premios se determina de la siguiente manera:

PRUEBA	MEDALLA	IMPORTE
Individual	Oro	1.000,00 €
	Plata	500,00 €
	Bronce	300,00 €
Equipos	Oro	500,00 € por tirador/a
	Plata	400,00 € por tirador/a
	Bronce	300,00 € por tirador/a

Estos premios tienen carácter de cuantía fija y se abonarán en el año siguiente a la consecución del resultado, una vez aplicados los impuestos correspondientes, siempre que las cuantías de las subvenciones concedidas a la RFEE lo permitan.

4. PREMIOS RFEE PARA ENTRENADORES

4.1. Copas del Mundo Senior, Grand Prix y Campeonatos de Europa Senior

Con objeto hacer partícipes a los entrenadores pertenecientes a la plantilla de la RFEE de las medallas conseguidas por sus deportistas, se establecen los **Premios RFEE para Entrenadores**, que serán de cuantía fija y se recibirán en la nómina en el año siguiente al de la consecución de los resultados.

Se establece el siguiente baremo en función del resultado obtenido en las competiciones de categoría senior: **Copas del Mundo, Grand Prix y Campeonatos de Europa.**

PRUEBA	MEDALLA	IMPORTE
Individual	Oro	1.000,00 €
	Plata	500,00 €
	Bronce	300,00 €
Equipos	Oro	500,00 €
	Plata	400,00 €
	Bronce	300,00 €

No obstante, en el caso de que varias medallas sean conseguidas en la misma competición, el premio a recibir por el entrenador estará regulado por la siguiente norma:

- El 100% de la mejor medalla
- El 50% de la segunda mejor medalla
- El 25% de la tercera y siguientes medallas

4.2. Campeonato del Mundo Senior individual y por equipos

En el caso exclusivo de los **Campeonatos del Mundo Senior individuales y por equipos**, los entrenadores recibirán los siguientes premios, derivados de las Ayudas a entrenadores y equipos técnicos que reciba la RFEE del CSD Team España ADO, que serán de cuantía fija y se abonarán en la nómina en el año siguiente al de la consecución del resultado:

CAMPEONATO DEL MUNDO SENIOR	
RESULTADO INDIVIDUAL O POR EQUIPOS	IMPORTE
Medalla de oro	6.000,00 €
Medalla de plata	5.400,00 €
Medalla de bronce	5.000,00 €
5º puesto	3.600,00 €
6º puesto	3.200,00 €
7º puesto	2.800,00 €
8º puesto	2.500,00 €